3(Tres)

DICTAMEN DE LA UOC N° 002/2021

San Lorenzo, 14 de enero de 2021.-

Señor:
Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.

Visto y considerando:

La Ley Nº 2021/2003 DE CONTRATACIONES PÍBLICAS, Artículo Nº 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, en el cual se establece ***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.***

La Carta de Invitación correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, en sus puntos Nº 11 PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS y Nº 15 PERIODO DE VALIDÉZ DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, 150 días y 210 días corridos, respectivamente, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 003/2020, en la cual se puede visualizar que la apertura de ofertas se realizó en fecha 06/05/2020, lo que implica que las ofertas ya no son válidas;

Que, por motivos de la situación atravesada en nuestro país en ese periodo y el cual es de público conocimiento (PANDEMIA COVID-19), no se ha podido realizar en tiempo las evaluaciones de las ofertas; y

Por consiguiente, me permito recomendar la Cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 004/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" – ID Nº 375.788, por motivos de fuerza mayor.

Es mi dictamen.

Abg. Ariel R. T. Velázquez O.
Jefe de la U.O.C
FACEN - UNA

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción